

108

Ministerio de Hacienda

Decreto de Pensión Nº 19

Asunción, Noviembre 22 de 1910.

Visto este expediente y de conformidad con la opinión del Fiscal General del Estado , el informe de la Contaduria General de la Nación y los Articulos 251 y 270 de la Ley de Organización Administrativa,

El Vice Presidente de la Republica en ejercicio del P.E.

DECRETA:

Art. 1º- Páguese por la Tesoreria General de la Nación (Caja de Jubilaciones y Pensiones) al Señor Juan Esteban Villamayor la suma de ($ 37:50 c/l) treinta y siete pesos con cincuenta centavos de curso legal que le corresponde percibir como pensionado del Departamento General de Policía por el mes de Enero del corriente año.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

Gonzalo Tavera

[illegible]